



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 002076

1. Sumilla: Solicita actualización

de Datos para trámite del  
Banco de la nación.

S.ra Directora de la UGEL EL COLLAO - I LAVE  
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Elide Milagros Zevallos Guzmán  
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente de la IEP PerúBire Ilave.  
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

43260990  
5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Solicito actualización de Datos para trámite en el  
banco de la Nación; así mismo tramitar un oficio dirigido  
al Banco de la nación por ser de manera urgente.

Esperando que mi trámite sea viable me remito  
ante usted por ser mi petición justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- copia de DNI
- copia de Acta de Adjudicación
- copia de Resolución
- NO de Cuenta

10. Lugar y Fecha: Ilave; 05 de Junio, 2024,

11. Firma:





## ANEXO 7

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : ZEVALLOS  
APELLIDO MATERNO : GUZMAN  
NOMBRES : ELIDE MILAGROS  
DNI : 43260990  
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

#### 1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
CODIGO DE PLAZA : 1171713717N6  
VIGENCIA : 1/3/2024 al 31/12/2024  
MOTIVO DE VACANCIA : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : TICONA SURICCALLO, VILMA - Referencia: Ley N° 31695  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70317  
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : PRIMARIA  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
DISTRITO : ILAVE  
PROVINCIA : EL COLLAO  
UGEL : UGEL El Collao  
DRE / GRE : DRE PUNO

  
PEDRO CHICALLA CURASI  
PRESIDENTE DE LA COMISION

  
MIEMBRO

  
Juan Quispe Lipaca  
ESP. ADMINISTRACION DE PERSONAL  
UGEL-EL COLLAO

MIEMBRO

  
MIEMBRO  
ABRAHAM ASCUE FORADOR  
ESPECIALISTA GETFO-LEA  
UGEL EL COLLAO



## Resolución Directoral N° 000113 -2024

llave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ZEVALLOS GUZMAN, ELIDE MILAGROS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43260990  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/3/1985  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. 003807-P  
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70317  
CÓDIGO DE PLAZA : 1171713717N6  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : TICONA SURICCALLO, VILMA - Referencia: Ley N° 31695



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 01329-2024 N° DE FOLIOS: 7  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

  
Tte. Casimiro Mamani Monroy  
(\*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



Mis cuentas



**DÓLAR** ref. **Compra 3.75 Venta 3.82**

¡Hola!

Viernes, 05 de julio de 2024

**ZEVALLOS GUZMAN ELIDE MILA...**

Mis cuentas en soles

**Cuenta Ahorro**

04-703-728621

**S/ 0.99**

Saldo disponible